



Energía de Santa Fe

RECONQUISTA, 17 de agosto de 2021.

Ref: Factibilidad suministro para de 27 Viviendas en lotes 6, 7 y 8 en la Mz N.º 107 y lotes 9 y 11 en la Mz N.º 120 ubicados en la ciudad de Romang, Dpto. San Javier.
Cpde. Expte 1-2021-1016049.

Arq. Fany L. Niemis
Municipalidad de Romang

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de comunicar la factibilidad de provisión del Servicio de energía eléctrica a la obra de referencia.

Las obras necesarias para abastecer dicha demanda, consisten en:

- Construcción de aproximadamente 200 m de un línea aérea de baja tensión preensamblada 3x70/50/25 Al.
- La infraestructura eléctrica a ejecutar deberá responder a los tipos constructivos y especificaciones técnicas vigentes en la EPESF.

La presente certificación no significa compromiso alguno de ejecución de estas obras u otras que puedan resultar necesarias una vez definido el proyecto, las que estarán a exclusivo cargo del solicitante.

Por otra parte, para que el proyecto ejecutivo sea realizado y ejecutado por un tercero, éste deberá ajustarse en un todo a las especificaciones técnicas, tipos constructivos y materiales normales vigentes en esta EPESF. **La empresa encargada de la construcción de las obras, deberá estar inscripta en el Registro Único de Proveedores de esta EPESF y contar con un profesional habilitado a tal efecto según la legislación vigente, para la elaboración de toda la documentación técnica a presentar.**

Atentamente.

Ing. ELVIO D. ANTON
Jefe de Contratación de Servicios
SUCURSAL RECONQUISTA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Ing. DIEGO ALONSO
Jefe Sucursal Reconquista
Empresa Provincial de la Energía